

**REPRESENTACIÓN A LAS CÁMARAS REPRESENTATIVAS DEL PERÚ
POR DON JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO, GRAN MARISCAL
Y EX PRESIDENTE DE AQUELLA REPÚBLICA¹**

“Jamás se oyó opinión tan desarreglada que excusa la traición, la deslealtad, la tiranía, la crueldad”. Montaigne en sus *Ensayos*

Señor:

El ciudadano José de la Riva-Agüero, Gran Mariscal y ex Presidente de la República, con el debido respeto parezco y digo: que cuando a consecuencia del soberano decreto, que me permitía restituirme a mi patria, creí terminados los padecimientos y angustias de más de siete años de expatriación, me hallo aun retenido arbitrariamente con mi familia y sin recursos en un país extraño. Víctima antes de la traición de un oscuro subalterno, a quien colmé de honores con que se allanó el camino del crimen, lo soy ahora de su impunidad. La Fuente, que en 25 de noviembre de 1823 ató vilmente al Poder Ejecutivo; La Fuente, que a consecuencia de la gloriosa reacción del 26 de enero se ofreció a Sucre para volver a destruir la independencia; La Fuente, que el 5 de junio del año anterior depuso al gobierno constitucional a quien había jurado y obedecido, y que volvió a poner el Perú a disposición de Bolívar del mismo modo que cuando me remitió cargado de cadenas a Colombia para que allí me fusilasen; La Fuente, revestido hoy de la magistratura, que él mismo se ha dado, y con la que cubre de oprobio a la nación que oprime, ha hecho vano aquel soberano decreto, porque es él quien impera y dispone de los destinos de la nación, y yo he vuelto de nuevo a ser el objeto de sus persecuciones y calumnias. Si a esta falta de cumplimiento del soberano decreto puede agregarse otra, sólo es la inconsecuencia que resulta de los nuevos documentos con que acompaño esta representación, por cuya razón no me detengo a examinar la coacción en que se halla el general Gamarra, o la causa de su contradicción manifiesta.

Es evidente, que La Fuente para sostener sus crímenes se ha sobrepuesto no solamente a las leyes, sino lo que es más absurdo, ha tratado de burlarse de la soberanía y de la voluntad general de los pueblos. Las repetidas monstruosas infracciones de la Constitución y las intrigas que ha fraguado para destruirla, haciendo suscribir peticiones para formar una Convención a su amaño y despotizar por este medio más ampliamente al Perú, son pruebas manifiestas de que la Carta Constitucional no le ha servido sino de un espantajo para cometer a su sombra nuevos atentados y desórdenes. Con justicia ha dicho un sabio moderno, que todo gobierno que se halla inquieto sobre su existencia es

¹ Santiago de Chile, Imprenta Republicana, 1830. Reproducido por de la Puente Candamo, José A.; Deustua Pimentel, Carlos, *Archivo Riva Agüero*, págs. 817-846. Colección documental de la independencia del Perú, tomo XVI, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, Lima, 1976.

desconfiado y que el uso más legítimo de la libertad lo espanta, por lo que se ve en la necesidad de emplear la astucia y recurrir al fraude; en fin, que él aspira a lo arbitrario como a su único medio de salud.

La Constitución exige que el Poder Ejecutivo preste juramento de obedecerla, y el criminal Fuente, habiéndolo hecho al ejercer ese poder, ha maniobrado con la mayor impudencia para destruirla. El soberano Congreso no puede ignorar el cúmulo de intrigas con que en todas las provincias ha procurado sembrar la anarquía e incitar a la sedición contra la Carta y Honorables Representantes de la nación, ya difamándolos, ya presentando la ley fundamental como inadaptable e incapaz de regir. Comprueban esta verdad los periódicos asalariados por el gobierno, si este nombre puede darse al que se apodera del mando con el puñal en la mano, y si es posible confundir los libelos infamatorios, especialmente el titulado el *Eventual*, con los escritos y periódicos de las naciones civilizadas. En una palabra: la guía, que parece haber adoptado el gobierno del Perú, ha sido la marcha arbitraria anárquica e insustancial del tirano de Colombia. Véase el estado a que ésta se halla reducida y medítese el que se le prepara al Perú, si continuase por más tiempo la tiranía que sostiene la impunidad de la más horrible e inicua traición.

El Perú, señor, al sacudir el yugo de España no preveía que sufriría un día otro más ignominioso y ridículo. Menos podía haberse figurado que en un gobierno popular representativo quedasen las instituciones al arbitrio de un tumultuario, que, revistiéndose de la primera magistratura, se sobrepusiese a la Representación Nacional e hiciese ilusoria la independencia y libertad. Esos mismos pueblos hoy escandalizados, confundidos y absortos, deplorando su lamentable situación, vuelven sus ojos al Congreso para que los redima del despotismo y no cesan de pedirme que vuele al Perú para ayudarlos en la empresa de sacudirse de la tiranía.

Nada de esto es extraño cuando palpan la ausencia de las garantías sociales que les concede la Constitución, y que en su lugar ven que sin previo juicio se destierra a los ciudadanos, se persigue, calumnia e insulta al patriotismo y, en fin, la guerra que se hace a la Carta y a los derechos del hombre. Es igualmente notorio que las elecciones de los colegios electorales han sido sofocadas o violentadas escandalosamente, llegando hasta el exceso de hacer anular actas porque en ellas era elegido yo. Mi delito, señor, no ha sido otro que haberme opuesto a que Bolívar esclavizase al Perú; y si este es crimen, o hay alguno otro que se me atribuya, ¿por qué no se me juzga, como lo tengo solicitado? ¿Existen por ventura leyes, existe nación, donde un traidor oscuro y miserable basta para sobreponerse a cuanto hay de más sagrado en la sociedad?

¡Pluguiera al cielo que yo solo y mi familia fuésemos las víctimas! Más por desgracia no es así: la Representación Nacional tiene a la vista el Perú convertido en esqueleto. La Constitución, en que los pueblos veían fijada su independencia, su libertad y su futuro engrandecimiento, dejó de existir, y para mayor vergüenza sólo vive aquella parte con que se han creído poder afirmar los resultados de una

conspiración. El Gobierno obra de ésta, después de destruidas todas las garantías y de sacrificadas mil víctimas, se consolida por negras maquinaciones en las elecciones populares. La deuda nacional se aumenta cada día considerablemente con los dividendos y el tesoro público sirve únicamente para sostener a las personas apoderadas del mando, y los vicios y prostitución con que desmoralizan y cubren de oprobio a la nación.

Aún en estas circunstancias, y llamado de todos los ángulos de la República para salvarla del yugo ignominioso que la oprime y envilece, he querido más bien ser yo mismo una de las víctimas que ponerme a la cabeza de una reacción que, por gloriosa que fuese, podría atribuirse acaso a miras personales, o hacer dudosa la protesta que tantas veces he hecho de no admitir jamás cargo alguno. Diré aquí con el célebre Droz —“Feliz el que puede decirse al acabar su carrera: con talentos superiores yo habría tenido más influencia, yo habría sido más útil, pero he hecho todo el bien que he podido”. Yo debo repetirme esto para consolarme y limitarme en mis circunstancias a llorar los males que, como a Colombia, van a destruir hasta los restos del Perú, si la energía de la Representación Nacional no los salva.

Ella solo debe restituir en esta vez al Perú su honor, su independencia y su libertad. El reciente ejemplo de lo que acaban de hacer en Francia sus Cámaras Representativas con menos motivos, y la conducta del Ejército en aquellas tan críticas circunstancias, hace ver que el del Perú no desconocerá sus deberes y ayudará gustosamente a reedificar el solio de las leyes y de la libertad. Los ilustres militares peruanos conocen bastante la diferencia que hay entre la subordinación militar y el hacerse instrumentos de la tiranía y de la traición; así, al considerar los riesgos en que se halla la salud de la patria y que la obligación de obedecer al gobierno tiene sus límites, se apresurarán a mostrar a las Cámaras Representativas, que no son menos ilustrados y patriotas que los trescientos mil militares franceses que se declararon a favor de su Constitución y garantías sociales.

Siendo, pues, la obligación de los pueblos la de respetar a la legítima autoridad constitucional, ejercida por el Poder Ejecutivo, es evidente que cuando falta la legitimidad, y además se agrega el delito de infringir el pacto nacional hasta el extremo de convertirse el gobierno en su destructor, quedan los pueblos autorizados para desobedecerlo; y este es el caso de la acción popular. Ellos palpan que hay una notoria coacción respecto a la observancia de la Constitución y ven, por otra parte, los obstáculos que se han opuesto para que sea reunida la Representación Nacional, pues debiendo estar instaladas las Cámaras desde el 29 de julio, según el artículo 34 del título 4º, no se ha verificado hasta la fecha. De esto resulta que hay graves obstáculos cuando no se han reunido y así lo creen los pueblos que ven en sus Representantes, vilipendiados por el Poder Ejecutivo, el preludio de nuevos trastornos para conducirlos a la Convención o esclavitud que se les prepara.

Volviendo, señor, a implorar de la Representación Nacional que haga justicia, reproduzco todo cuanto tengo dicho en mi Exposición, Memoria, Suplemento a

ésta, y en la nota que dirigí al gobierno en 30 de abril del presente año, y de que acompaño copia en el apéndice. La coacción en que Fuente ha colocado a las autoridades de la nación que debían hacerme justicia, o más claro, siendo el lobo quien deba oír el reclamo de su oveja destinada al sacrificio, no es extraño que el Ministerio de Gobierno haya desoído mis reclamaciones para que se me devuelvan mis papeles y documentos privados, así como una cantidad de dinero de que he sido despojado por La Fuente, sin que hasta el día sepa con que autoridad ha procedido a quitarme la propiedad más sagrada que tiene el hombre, cual es la de sus papeles privados. A la sabiduría de las Cámaras Representativas no se oculta que este es un atentado que ni en Constantinopla se permitiría a ninguna autoridad subalterna y menos a un coronel como lo era La Fuente en el tiempo que se apropió de mis papeles y persona. Señor: el descaro, con que ese malvado sostiene todos estos y demás excesos, ha hecho que por todas partes se diga que en el Perú no existe República, ni hay gobierno, porque en ninguno en que hay Constitución se tolera tan atroz injusticia; pues la Representación Nacional dejaría de serlo si no corrigiese a los malvados, y oyese a las víctimas que estos inmolan a su rapacidad e insolencia. En el sentir de los más célebres publicistas se disuelve el orden social cuando la tiranía llega al punto que las propiedades no son respetadas y se ultraja el honor del ciudadano. Este es el caso en que me hallo; pues como dice un respetable autor –“Cuando un hombre poderoso me haya hecho víctima de un acto arbitrario, seguramente tengo derecho de perseguir este delito por todos los medios que podrán darme las leyes, y mi valor”.

El gobierno representativo requiere esencialmente que sus Representantes no sólo estén animados de sentimientos de probidad y de patriotismo, sino que su firmeza sea tal que nada les impida desplegar la energía necesaria y arrostrar todo peligro antes que tolerar que se amenace la libertad de la patria, ni los derechos y seguridad del ciudadano. Sin esa noble resolución patriótica las repúblicas no podrían existir sino en el nombre, mientras que en la realidad sería el despotismo el que se sustituyese bajo la salvaguardia de las formas representativas. ¡Que no se crea ni remotamente, señor, que yo dude ni un instante de que en las actuales Cámaras Representativas del Perú falten aquellas virtudes y valor para desempeñar el augusta cargo que les ha sido confiado por los pueblos! Por el contrario, penetrado de su civismo, luces y circunstancias, me dirijo a la soberanía, con todo el respeto y confianza que me prestan las virtudes de los padres de la patria e inviolabilidad de sus personas. Si yo no estuviese persuadido de la justificación y patriotismo del Congreso, podía confundir las consecuencias de la injusticia hecha conmigo y desde luego pediría que, con arreglo al artículo 154 del título 9º de la Constitución, se me permitiese sacar mis bienes del territorio peruano, y dejarme en actitud de elegir otro en que vivir bajo la protección de las leyes y de las garantías que disfruta todo ser racional en los gobiernos representativos. No hay pues medio: o se me debe juzgar con arreglo a las leyes, y estas condenarme, o reparar tantos ultrajes, perjuicios y padecimientos, o la falta de estos principios echará un borrón sobre la historia del Perú. Las privaciones, inconsecuencias y calumnias me harían en este caso sentir el que Bolívar no hubiese conseguido hacerme asesinar en Guayaquil, como lo dispuso en orden

especial al general Paz del Castillo, que amistosamente la suspendió hasta que se presentase en el río, como se decía, el vicealmirante Guise, que creían iba a libertarme. Ese asesinato, señor, no era menos cruel que el que experimento en siete años de expatriación y cargado de todo el cúmulo de desgracias que ésta me ha ocasionado. Por todo lo expuesto—

A la Soberanía Nacional suplico que se digne hacerme la justicia debida, ordenando al mismo tiempo queden emplazadas al juicio correspondiente, afianzando la calumnia, las personas que me acusan y que se han opuesto al cumplimiento del decreto de la Soberanía; justicia que espero alcanzar de su notoria justificación. Valparaíso 30 de noviembre de 1830.

Joseph de la Riva-Agüero

Otro si —Pido y suplico a la Soberanía se sirva ordenar que mis documentos, papeles propios y privados, sean entregados bajo de formal inventario a mi hermana, así como el dinero que por igual exceso se me despojó por el traidor Fuente; justicia que espero &c.

Joseph de la Riva-Agüero.

Otro sí —Suplico que la Soberanía se sirva ordenar a la autoridad correspondiente se me expida el respectivo pasaporte para regresar inmediatamente a mi país &c.

Joseph de la Riva-Agüero.

APÉNDICE Núm. 1º

Cartas del general Gamarra Presidente de la República

Sr. general D. José de la Riva-Agüero –Chile– Callao diciembre 21 de 1828 –
Apreciado amigo – He recibido dos muy estimables de V.: la una en Arequipa
sobre la marcha, y la otra muy recientemente en Lima por conducto del sr. Soyer.
Diferí la contestación a la primera para cuando *constituido en la capital* pudiese
observar el estado de los negocios, y dar a V. un oportuno aviso. En este estado
ha llegado a mis manos la segunda, y gustoso me apresuro a contestarle
avisándole que dentro de dos horas doy la vela para el norte, desde donde
escribiré a V. con mas desahogo: cumpliéndome por ahora solamente decirle, *que
mi memoria ha seguido a V. incesantemente por todas partes, y que, participando
de sus contrastes en lo íntimo de mi corazón, he tenido que suspirar sin haberme
sido posible ocurrir a su remedio. He sido, soy y seré eternamente su amigo, y con
esto le digo cuanto debo.*

Quedo enterado de la Memoria que ha escrito V.: la *he leído con sumo agrado.*
Tengo amigos en el Congreso que está por instalarse, a quienes recomendaré el
asunto para que se le dé todo el valor que tiene, y surta los efectos a que se
dirige.

Viva V., mi buen amigo, seguro de mi alto aprecio, *y reciba nuevamente la
ratificación de los afectos de su consecuente amigo, seguro servidor Q.B.S.M.–
Agustín Gamarra.*

Sr. General D. José de la Riva-Agüero –Lima setiembre 20 de 1829– Mi querido
General y amigo– Con poca diferencia han llegado a un tiempo a mis manos las
dos siempre apreciables de V. de 29 de mayo y 1 de agosto últimos, que se sirvió
dirigirme de Santiago. Por ellas veo, que como buen peruano, y como un fundador
de la libertad de su país, se interesa por la prosperidad de nuestra República. Ella,
como V. no ignora, ha sido hasta el día el patrimonio de *los extranjeros que
sucediéndose uno a otros han llevado al cabo el infame sistema de anular a los
que aparecían en su patrio suelo capaces de trabajar con mejor suceso por la
marcha regular del nuevo sistema. La situación de V. y la injusta persecución que
se le ha hecho sufrir*, son dos ejemplares nada equívocos de la desfachatez con
que han tratado de aherrojarnos a sus depravados caprichos.

Al fin el curso mismo de los acontecimientos ha dado a conocer la falsa posición
en que se hallaba el Perú, y felizmente ha tenido lugar un simultaneo y pacifico
cambiamiento por el que ha desaparecido la facción que disponía de nuestros
destinos. Desde principios de junio último, en que estalló el pronunciamiento del
voto público, ha tomado nuestro agonizante Estado un nuevo aliento, una nueva
vida, y los pasos ulteriores presagian una segura convalecencia. Tenemos
instaladas las Cámaras Constitucionales, *y a expresa indicación mía se ocupa el
Congreso del asunto de V.*

Prescindiendo, si es posible olvidar por un momento, las relaciones particulares que me ligan a V., prescindiendo, digo, de tantas circunstancias por las que es V. dueño de mis primeras atenciones, no puedo menos que ir consecuente con los principios de que parten mis procedimientos públicos y mi sincera conducta. Amante de mi país como el que más, y embebido por ahora en la empresa de dar valor a nuestros recursos, a nuestros hombres, a nuestras leyes y a nuestra nación por entero, *considero como el primero de mis deberes buscar en los confines del mundo a los ilustres peruanos, que aún vagan en las redes tejidas por una mano criminal*, reunirlos al torno del mejor de los pabellones, y engrandecer la familia peruana con la reposición de todo los que están llamados a trabajar por su felicidad, he aquí todo mi empeño *y el objeto que he tenido cuando en la parte que me ha sido posible, he influido para que oigan a V. y juzguen su causa con la circunspección e imparcialidad que son bastantes para descubrir, en vez de un crimen, un fondo de loables virtudes, que siempre las he pregonado. Espero por tanto, que muy en breve tendré el gusto de estrecharlo en mis brazos y manifestarle mi pecho. Soy seguro de que me hará la justicia de persuadirse que jamás he dejado de ser un amigo suyo.*

Actualmente estoy encargado de la Presidencia de la República por el voto nacional. Sin embargo, como la guerra de Colombia aún no ha terminado de un modo definitivo, por no haber concluido los tratados que se están celebrando en Guayaquil, he obtenido permiso del Congreso para regresar al Ejército, como lo verificaré dentro de tercero día. Si el general Bolívar no ha fallecido, como se anuncia (aunque muy vulgarmente), yo creo que no se resistirá a firmar la paz. Nuestra fuerza se halla hoy respetable; nuestra República marcha majestuosamente por la senda de la ley; el espíritu nacional hace progresos rápidos y prodigiosos; todo, en fin, promete un porvenir venturoso y un desengaño al enemigo. En consecuencia creo que no debemos desconfiar de la paz decorosa, pues de otra suerte *convengo con V. en que es preciso imponer para sacar ventajas* y nuestra situación es muy regular.

Concluiré ésta *asegurando a V., que si por algo me es apreciable la presente trabajosa posición en que me hallo, no es sino en cuanto me promete ocasión de poder servir a mis amigos, y muy particularmente a V., pues que tengo la satisfacción de haber sido constantemente suyo consecuente amigo*— Seguro servidor Q.B.S.M.— A. Gamarra.

A mi hermana

Señora doña Josefa de la Riva-Agüero – Lima setiembre 8 de 1829 – Señora de mi distinguido aprecio – Me es muy satisfactoria la oportunidad que V. me presenta, de acreditarle cuanto estimo su apreciable indicación relativa a mi buen amigo el señor su hermano. Consecuente a su amistad en el tiempo mismo del infortunio, y cuando mi poco valor no podía influir directamente en su servicio, no puedo menos que aprovechar de esta ocasión en que V. considera útiles mis comedimientos. Tenga V., pues, a bien persuadirse de que en cuanto esté a mi

alcance, y a costa de cualquier sacrificio, trataré muy gustoso de que se cumplan sus deseos y los míos, de ver perfectamente vindicado su honor, y puesto en transparencia el mérito que tiene para con su patria.

Tengo la honra de contestar á la estimada de V. fecha de ayer, y la de repetirme su muy atento obediente servidor Q.B.S.P.– A. Gamarra.

Núm. 2º

Carta del ex Ministro de Hacienda D. José Larrea y Loredó

Sr. general D. José de la Riva-Agüero – Santiago – Lima setiembre 3 de 1829 – Muy sr. mío y amigo de distinguida consideración y aprecio – Me veo en la precisión de reiterar a V. esta contestación a su apreciable carta, por haber sabido el día de ayer que mi primera no ha debido llegar a sus manos, por haberse perdido la correspondencia de mi hijo político Ramos a su casa en la que fue inclusa.

En ella manifestaba a V. con la extensión que ahora no me permite la estrechez del tiempo, cuan gratas me habían sido sus letras, tanto por hallarse ya casi entre nosotros con su recomendable esposa, cuanto por la memoria que aún conservaba V. de mi antigua adhesión y amistad. V. puede vivir persuadido, que estas no han sido variadas en sentido alguno durante todos los acontecimientos políticos que han mediado desde nuestras vistas.

Seré muy complacido, que *el manifiesto de V. tenga en las actuales Cámaras Legislativas toda la aceptación, de que es susceptible su mérito e importancia.*

Mañana me hago a la vela para Guayaquil a negociar la paz con el gobierno de aquel Estado. Ella me parece probable según las apariencias, y me lisonjeará que su logro termine las disensiones de ambas repúblicas.

Es de V. afectísimo servidor y amigo Q.S.M.B. – José Larrea y Loredó.

Núm. 3.

Carta del sr. D. José María de Pando, entonces Diputado en la Cámara de Representantes, después Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, y actualmente de Hacienda

Sr. D. José de la Riva-Agüero – Lima 20 de marzo de 1829 – Mi muy apreciado paisano y señor – La estimada carta de V. de 22 de noviembre del año pasado no la recibí hasta principios del mes actual, y hasta ahora no he podido tomar la pluma á causa de una grave dolencia que todavía me aqueja.

Recibí y he leído con mucho interés la Memoria impresa de V. en todas épocas he creído, que la proscripción de V. había sido una violación de los principios más sagrados y obra exclusiva de pasiones. Bajo este concepto no puedo menos que considerar como justísima la solicitud de V. de ser juzgado legalmente. Si V. lo pidiese de nuevo a la Legislatura, yo, como miembro de la Cámara de Representantes (pues la intriga me ha excluido del Senado), estaré decididamente porque inmediatamente se acceda a una demanda tan obviamente racional y justa.

Entre tanto deseo a V. las mayores felicidades en lo que tan fundamente apetece, y que mande en cuanto guste a su afectísimo paisano, amigo y servidor Q.B.S.M.
–J. M. Pando.

Núm. 4

En seguida de esas cartas escritas por el Presidente y dos de los ministros, pongo la comunicación del Ministro de Gobierno al Soberano Congreso cuando éste le pasó su resolución, alzándome la proscripción y permitiéndome regresar al Perú, para que se hagan más notables las contradicciones de este documento, que es ciertamente un monumento de oprobio para la administración que lo ha dictado.

Casa de Gobierno en Lima a 14 de diciembre de 1829. – Señor – En nota 3 del corriente me comunican los señores Secretarios del Congreso, que se le ha alzado la proscripción a D. José de la Riva-Agüero, y permitiéndosele regresar al país para que pueda contestar a los cargos que se le formen.

Indiferente sería al Ejecutivo, que D. José de la Riva-Agüero tornase a su patria, si después que fue proscrito por los escandalosos y públicos atentados que cometió en el Perú² no hubiese desenvuelto posteriormente nuevos planes de trastorno³. Y

² El contenido de la nota de 14 de diciembre del año anterior, pasada al Congreso por el Poder Ejecutivo, es idéntico al pasaje de aquel bárbaro capitán que traficaba en robar negros en la costa de Guinea y se quejaba amargamente de que esos infelices eran tan perversos, que preferían echarse vivos al mar y ahogarse antes que consentir en que los esclavizasen y sufrir los crueles castigos que les esperaban en América. ¿No es esto análogo a la acusación que me hace el Poder Ejecutivo, por no haber consentido yo en que el Perú cayese en la esclavitud de Bolívar? Luego, si el Poder Ejecutivo ha querido o quiere todavía legitimar ese acto de traición de Fuente en 1823, y que el Perú vuelva a desaparecer de la lista de las naciones, no es extraño nada de lo que hace contra mí y contra las libertades públicas. Y si no es así, ¿por qué y bajo qué principios se atreve a calumniarme y a censurar mi patriótica administración, que debiera servirle de modelo? ¿Y por qué echarse sobre sí la nota de impostor, atribuyéndome escritos, planes, &c. que no tienen otro origen que en sus conciencias atemorizadas con la sombra de sus crímenes? – Yo me reservo pedir lo conveniente en el juicio que debe formarse, omitiendo por ahora la publicación de las cartas que tengo de las personas a quienes por temor de morir y puestas en capilla en Trujillo, les hizo La Fuente firmar esas que aparecen como acusaciones. Habría sido hacer a ese criminal mucho honor si yo me hubiese ocupado en entrar en contestaciones con él y sus asquerosos folletos. Con repugnancia me he visto obligado a indicar su detestable nombre en mi Exposición y Memoria, así como ahora, pues me basta que la nación peruana lo conozca, y que sepa que sin la alevosía, la ingratitude y la perfidia con que se ha colocado en el mando supremo del Perú, Fuente habría ya

siendo absolutamente necesario sofocar los elementos de desorganización, es inconcebible que el Congreso penetrado de la imposibilidad de conservar la administración en una marcha reglada y benéfica, sin que se reúnan los ánimos y se concentre la opinión, permita que D. José de la Riva-Agüero se restituya al Perú, donde su presencia serviría de centro a los partidos y excitaría la discordia y el desorden⁴.

Existen en poder del gobierno documentos oficiales de la mayor responsabilidad, que comprueban los conatos empleados desde Europa por D. José de la Riva Agüero para anarquizar al Perú con el designio de prepararlo de nuevo a ser presa de la dominación extranjera⁵. Y aunque testimonios tan relevantes no fueran suficientes para negarle su regreso, la conducta que ha guardado desde su arribo a Chile⁶ demuestra a clara luz que sus intenciones son siniestras, y que el rencor y la sed de venganza lo conducen a esta República⁷.

pagado sus delitos en un cadalso.- Pues que el Poder Ejecutivo conoce que cometí faltas en mi administración y me obliga a manifestarlas, voy a referirlas. Lo que hay de singular es que quiera el mismo Poder Ejecutivo que yo las publique. Dos faltas gravísimas cometí efectivamente en el tiempo de mi administración: no haber conocido al general Gamarra y Fuente, y haberlos elevado a un rango en la milicia que los puso en aptitud de causar después males tan considerables a la patria: al general Gamarra a más del grado de general de brigada con una antigüedad de tres años, me parece que le concedí la medalla del Ejército Libertador a cuya gracia no había sido considerado.

³ Es cosa muy graciosa que me impute planes de trastorno un gobierno dirigido por los autores del de Trujillo en 1823, del de Quipicanchi en 1827, y de Piura y Lima en 1829. Léanse en la carta del general Gamarra de 29 de setiembre estas palabras: *veo que como buen peruano, y como un fundador de la libertad de su país se interesa por la prosperidad de nuestra República, y dígaseme después cuales son esos nuevos planes de trastorno.*

⁴ Mucho es el orden que hay actualmente. El erario exhausto; el crédito del país por los suelos; juntas departamentales disueltas por golpes de autoridad, departamentos mandados por prefectos inconstitucionales, los Representantes de la nación resistidos a reunirse, temiendo nuevas vejaciones; la nación próxima a ser envuelta en una guerra con un Estado vecino; cuerpos del Ejército desconociendo la autoridad del gobierno; cónsules de una nación amiga y respetable (la Gran Bretaña) ausentándose del país, y sin querer entrar en relaciones con su gobierno; ciudadanos beneméritos de todas clases, miembros de los Poderes Legislativo y Judicial expatriados sin forma alguna; los caminos inundados de salteadores; el Palacio del Gobierno convertido en casa de juego; la Constitución, en fin, hollada en todos sus artículos.

⁵ ¿Quiénes dicen esto? Los que en Trujillo y Tarqui lo pusieron a disposición de Bolívar. ¿Y a quien se lo dicen? Al que está siendo víctima de la persecución de los extranjeros, según lo confiesa uno de ellos mismos en su carta de 20 de setiembre ya citada con estas palabras: *han llevado al cabo (los extranjeros) el infame sistema de anular a los que aparecían en su suelo patrio capaces de trabajar con mejor suceso por la marcha regular del nuevo sistema. La situación de V., y la injusta persecución que se le ha hecho sufrir...* ¡Que contradicción! ¿Cuáles son esos documentos de la mayor responsabilidad? ¿Por qué no se presentan en juicio? No son ciertamente los que ha publicado Fuente, porque después de vistos estos la Representación Nacional ha ordenado mi vuelta al país.

⁶ ¿Cuál es esta conducta? En la carta ya citada me dice el general Gamarra – *Convengo con V. en que es preciso imponer para sacar ventajas*; luego yo desde Chile doy consejos aun a mis enemigos a favor de mi patria.– A propósito ¿Cuáles son las *ventajas* que sacó el general Gamarra de esa *situación muy regular* que él confiesa tener en la carta a que me refiero? ¿Serán los tratados de Jirón, ignominia de la nación, y mucho más del que la traicionó en ellos? ¿Serán los de Guayaquil, únicos tratados conocidos de cuantos se han hecho entre naciones cultas, en que no se haya hecho mención de prisioneros, y se les haya dejado esclavizados en las filas enemigas,

Valiéndose de que su miseria, y la necesidad de satisfacer a sus acreedores le han traído a América con la mira de impetrar del Congreso licencia para venir a vindicarse, y volver después a Europa a descansar con el producto de la venta de sus bienes, se ha ocupado exclusivamente en encender el fuego de la sedición⁸ disponiendo los ánimos por medio de folletos⁹ y agentes, tocando el horrible extremo de provocarlos al asesinato del segundo funcionario de la República, según lo acredita una carta de su puño y letra escrita en cifra¹⁰ que corre agregada a la causa que se sigue sobre esta insigne criminalidad.

Su regreso, pues, en tales circunstancias sería la reseña del desorden y ocasionaría inquietudes, de que siendo partes ó instrumentos ciudadanos incautos e imprudentes, seducidos por ese genio artero y turbulento¹¹ colocaría al Ejecutivo en la dolorosa e inevitable posición de perseguirlos y escarmentarlos con ejemplares sangrientos a que no quiere recurrir, y debe evitar oportunamente, no conviniendo en que D. José de la Riva-Agüero pise por ahora el Perú.

A él mismo le es conveniente que se adopte tal determinación, porque estando iniciado su proceso y habiendo cargos muy serios contra él, debiera arrestarse¹² así hasta el resultado de la causa, que verosímilmente no le sería favorable¹³.

cuando muy al contrario debieron reclamarse los 5000 soldados que Bolívar sacó del Perú indebidamente? Este solo hecho basta para llenar de execración y de oprobio a la actual administración del Perú.

⁷ Cuanto he impreso y todas mis cartas particulares prueban lo contrario. Si tocante a Fuente me he expresado siempre con dureza, es porque lo considero como un enemigo del Perú y como un obstáculo a su consolidación y prosperidad.

⁸ La prueba incontestable de la falsedad de este aserto es que a pesar de la gran opinión con que me honran mis conciudadanos y de un sinnúmero de cartas que recibo de todos los puntos de la República, en las que me llaman para que los redima del insoportable yugo de esa administración despótica, prefiero un juicio según las leyes y clamo incesantemente por él.

⁹ Mi *Memoria* y su *Suplemento* no merecen el nombre de folletos, y sí los infamatorios e injuriosos que a cada momento publica contra mi ese gobierno o sus agentes. Si ellos *se ocupan exclusivamente en encender el fuego de la sedición*, ¿por qué me dicen el Presidente y ministros que *los han leído con sumo agrado e interés, confesando su mérito e importancia?*

¹⁰ Yo no he provocado al asesinato en esa carta; puedo, sin desdoro de mi reputación, repetir lo que allí dije: que mientras Fuente no espíe en un cadalso sus enormes crímenes, no habrá en el Perú orden ni libertad. En efecto, el orden y la libertad nacen del respeto a las leyes, ¿y cómo podrán éstas tener fuerza en un país cuyo gobierno es hijo del insulto mayor y más escandaloso que ha podido hacerseles? Es una cosa bien ridícula hacer valer que yo escribía en cifra lo que quieran suponerme, pues teniendo el traidor Fuente en su poder la clave, fácil le es poner lo que quiera y atribuírmelo a mi. Contestaré con el profeta David – “*Con repetidas calumnias me pagan los beneficios y mi amor a la justicia es todo mi delito para ellos*”.

¹¹ ¡Genio artero y turbulento me llama el gobierno del Perú! ¡El gobierno abortado por las arterias y turbulencias! ¡Risible cosa en verdad!

¹² Si yo hubiese de sufrir un arresto por haber defendido la libertad e independencia del Perú, ¿qué merecerán los que la han vendido al enemigo, los que por sacar fruto se prostituyeron a él y dejaron que se coronase? Todo se sabe: en el juicio se verá quienes merecen la execración y aún el cadalso mismo.– Dice muy bien al intento el ilustre Mr. Droz. – “En medio de las borrascas políticas, ¿adonde conducen el amor del bien, el sacrificio, el heroísmo? A la miseria, al cadalso; mientras que la bajeza tiene cerca de todos los vencedores un salario asegurado”.

¹³ Si hay *cargos muy serios contra mi, y... el resultado de la causa verosímilmente no me sería favorable*, ¿por qué no se me admite en ese juicio? ¿por qué ese temor de que yo me presente en

Deseando el Ejecutivo excusar a D. José de la Riva-Agüero la suerte a que le arrastrarían sus errores políticos, considera útil a la República y necesario a la subsistencia del orden, que se niegue el permiso que solicita¹⁴. Más si el Congreso, desechando estas observaciones, quisiere mantenerse inflexible en su resolución, S. E. el Presidente, en cumplimiento de sus deberes, se anticipa a insinuárselo, para no verse en la cruel situación de tomar medidas estrepitosas para sostener la tranquilidad común, cuando puede ahorrarse adoptando las que aconseja la precaución y la prudencia.

Tengo el honor de comunicarlo a V. S. para conocimiento de la Cámara a que pertenece, y de suscribirme con la mas perfecta consideración su atento servidor¹⁵
- José de Armas.

Núm. 5

Señores Diputados

En conformidad a lo resuelto por el Soberano Congreso Constituyente, comunicándome en 28 de agosto próximo pasado por el Ministerio de Hacienda sobre “que dé al Gobierno la razón que necesita del estado actual de los fondos públicos que he manejado &c.” Queda exhibida a S. E. el Presidente de la República, con esta fecha, acompañando en justificativo las notas originales que

un tribunal? Mas, ¿para qué pregunto lo que todo el Perú y el mundo sabe? Porque no son capaces de sostener en mi presencia lo que vociferan escudados de la distancia y escondidos en los muros de un palacio erizado de bayonetas; porque no se atreven por un solo día a dejar la silla presidencial, y aparecer desarmados ante un tribunal.— El Presidente La Mar tiene igualmente pedido un juicio; ¿por qué se lo niegan también? Porque saben que las leyes los condenarán a ser castigados como traidores, como perturbadores del orden, como autores de la degradación y ruina de la patria: porque están persuadidos de que el resultado de este juicio sería el orden, y de que reinando éste, ellos no serian vistos sino como son en realidad, como unos hombres oscuros bajo todos aspectos, como unos criminales.

¹⁴ Si desde Chile proyecto nuevos planes de trastornos, ¿no sería más útil a la República y necesario a la subsistencia del orden admitirse en un juicio en que se me probasen éstos, y se me castigase debidamente, evitando también por este medio una comunicación que no puede estorbármelo estando en Chile? En todas partes se llama orden la aplicación de las leyes; y negarle a un ciudadano que sea juzgado, pidiéndolo él mismo repetidas veces, bajo pretexto de conservar el orden es idea que estaba reservada a la administración de Gamarra y Fuente.

¹⁵ Estoy cierto de que si el moreno Algorta, fusilado en Lima por haber sido menos feliz en la revolución que proyectó que lo fueron en la suya Gamarra y Fuente, hubiera logrado su objeto, y entrado en comunicaciones conmigo, y con el Congreso respecto a mí, no habría incurrido en contradicciones tan groseras como las que Gamarra ha cometido en los documentos que he copiado. Algorta, a pesar de sus ningunos principios, habría sido mas consecuente, y si, como a Gamarra, le hubiese convenido continuarme lejos del Perú, lo habría procurado valiéndose de medios más decorosos que la impostura. Yo no encuentro más disculpa a este innoble proceder que lo que se ha dicho sobre su inteligencia con Bolívar: que había tratados secretos en perjuicio de la independencia del Perú y que uno de sus artículos era que no se me permitiese volver, porque yo serviría de obstáculo, y que el medio mejor sería desacreditarme. Aún en este caso, la disculpa es peor que el crimen, y desentendiéndome de él digo: Bolívar desapareció ya de la escena, se acabó el compromiso, y bien puedo volver a mis hogares.

han producido en estos últimos días las oficinas del departamento: ellas datan desde que me recibí del ministerio hasta la emigración al Callao; poco después sucedió el sistema militar de hacienda establecido por el sr. general Antonio José de Sucre, que protesté como subversivo de mejor orden, perjudicial a la moral pública y rentas del estado &c.

Como no dudo elevará el Excmo. Sr. Presidente de la República a la Representación Nacional la razón y documentos que la instruyen, para que pueda justamente formarse idea sobre una materia de que deberá arrancar en su esencial modificación la más o menos felicidad de la República, permítaseme hacer una breve exposición del orden en que hallé las entradas del tesoro, lo que ellas han producido en el tiempo que las administré y, últimamente, lo que pudiera convenir para alejar vicios de la administración que distraen sus rentas de un modo tocante y lastimoso.

Tres distintas ocasiones, señores, fui llamado por el sr. Presidente de la República en el mes de marzo, para que me hiciera cargo del Ministerio de Hacienda que dirigía a la vez con el de Gobierno el sr. doctor D. Francisco Valdivieso, y no le era posible desempeñar con el suceso que requerían imperiosamente las circunstancias; otras tantas demostré al sr. Presidente mi insuficiencia al destino, como que en un tiempo de marcha regular era muy superior a mis fuerzas, tanto más en el momento de crisis política en que nos hallábamos, pudiendo decirse estaba pendiente la suerte del Estado del impulso que la Hacienda diese a las operaciones militares que en grande se disponían con rapidez. Aseguré, por último, al sr. Presidente de la República estaba dispuesto a incluirme con un fusil en las filas de los vencedores de la libertad del Perú, con preferencia a eludir con mis trabajos la esperanza fundada con que podría cualquiera otro ciudadano llenar las urgencias del Estado. Nada fue suficiente a libertarme de la más ruda prueba a que me ha expuesto mi amor a la independencia. Instado por el Gobierno y arrebatado de la casa que habitaba, fui obligado por algunos ciudadanos distinguidos a ceder y ocupar el Ministerio; colocado en este tan difícil como peligroso puesto quise levantar el velo a las oficinas que debían apoyar las providencias gubernativas, y contribuir al alivio de las necesidades públicas; su aspecto cubrió de sombras mi espíritu y hube de desertar.

La Casa de Moneda mantenía algunos restos de la plata de iglesias que no podía acuñar por faltarle piña para su aleación y respectiva ley; sin fondos el banco, ni crédito para adquirir aquella en razón de haberse sustraído de la tesorería para las cajas generales la porción correspondiente a particulares que habían rendido en la fe de recibir su importe de los resultados del cuño, huían de esta fábrica como de la casa de un tramposo y fallido; veía a más un puente invulnerable, que desde el cerro de Pasco y minerales de Trujillo, salvaba a las cámaras de los buques extranjeros todas las pastas que producían, dejando por este medio antipatriótico burlados los derechos del Estado, y muy desairada la circulación interior de signo tan importante; proporcionaba al Gobierno por todo consuelo una lenta emisión de cobre, que, siendo de inferior calidad, gravaba la Hacienda con el gasto de un doce por ciento en plata blanca.

La administración de Aduana, uno de los canales más oportunos al ingreso del tesoro público, presentaba un carácter no menos desagradable: sitiada por un ejército de poderosos y relacionados contrabandistas, había cambiado de frente, volviéndose pupila de aquellos mismos, que en razón de las introducciones legales con que debían colmar sus arcas, las acometían autorizados de un enjambre de decretos de abono que tenían del Gobierno por los frutos o efectos que a buen precio le habían ministrado. Estaba asimismo investida para no producir algo del saldo de 100 mil pesos, empréstito garantizado por el Congreso Constituyente, cuyo plazo era cumplido, en sus accionistas, bien fuese con verdadera necesidad, o porque desconfiaban del horizonte político del país, no dejaban escapar un peso de él para las cajas generales antes de ser abonados.

La Cámara de Comercio, como que bebe de las aguas de la Aduana y tenía iguales trabas, alejaba la idea de prestar algún socorro. La Dirección de Tabacos, en otro tiempo tan fecunda, no alcanzaba a cubrir con sus productos los gastos de oficinas y empleados; eran de peor semblante las demás tesorerías; el papel moneda no sólo tenía enervado el crédito del gobierno sino que ofrecía en su continuación serios disgustos y dificultades de trascendencia al orden interior; los funcionarios públicos, a quienes en tres meses no se les había cedido algún auxilio, estaban en la cruel alternativa de renunciar el servicio en solicitud de medios con que aminorar las privaciones de sus familias, o postrar su moral al que los excitase con cargo de facilitarle recursos a la impostergable necesidad de subsistir; el despacho del Ministerio, embarazado con un promontorio de solicitudes y expedientes atrasados que de ningún modo le correspondían, tenía al público en alarma e inquietud.

Estos elementos, señores Representantes, son los que me vi forzado, si puedo decirlo así, a recibir, no ya para mantener como seis mil hombres que guardaban la capital, sino catorce a diez y seis mil veteranos que habían arreglado el Gobierno y que obrarían contra el enemigo antes de dos meses: un número poco menor de gentes que se sostienen de los fondos de la República, y la amortización ejecutiva de parte de la deuda moderna y papel moneda – Olvidado de mi mismo doblé la cerviz al trabajo; también lo hicieron los demás empleados, que a la verdad en mucho tiempo no sufrirán un remo tan imperturbable.

La Casa de Moneda rompió el puente, y abrigó en su banco las pastas de plata que llegaron del interior, y muchas de las embarcadas; era útil al comercio y desahogaba al Estado. La Aduana rindió más de cuatrocientos mil pesos y estaba próxima a batir a las águilas de rapiña; la Cámara de Comercio se fecundizó. La Dirección de Tabacos, que no volverá en sí jamás estando su establecimiento en oposición a las ideas liberales que rijan al Gobierno, y al progreso de uno de los artículos más preciosos del país, remitió algunos miles de pesos a las cajas generales, y extinguió en pocos días más de cien mil pesos papel moneda; en su proporción marcharon las demás tesorerías; el Ministerio mismo fue depurado y puesto en corriente su despacho. Bien sabía que ésta extraordinaria eficacia estallaría sobre mi centenares de enemigos, con cuya amistad y oficios civiles podía de otro modo en todo tiempo contar. Sobrepuesto a toda consideración que

no fuese relativa a la salud de la patria, y apoyado en la delicadez, conducta e infatigable celo del sr. Presidente de la República, Gran Mariscal D. José de la Riva-Agüero por defender el Estado, próximo a ser la presa del enemigo común, pudo darse el resultado siguiente:

En setenta y siete días, señores, exprimieron las cajas generales y tesorerías subalternas a beneficio de la fuerza armada que llegó a pagarse en mayo en número de doce mil hombres de línea en esta ciudad, de los talleres, maestranzas, obras interiores y exteriores, de las fortalezas del Callao, oficiales sueltos de Ejército, cajas militares de las divisiones expedicionarias, cuerpos cívicos, empleados en todos los ramos de la administración, pensiones, hospitales, colegios, deuda atrasada y amortización de papel moneda &c., sobre un millón doscientos sesenta mil pesos, según consta de las notas originales remitidas a S. E. el Presidente de la República; pudiendo asegurarse, que ninguno que dependía del Estado dejó de tomar su paga corriente cada mes, o una parte principal de ella si no la tenía renunciada.

Ya se deja ver, que para nada de esto han concurrido los fondos del empréstito de Chile ni Inglaterra. Gastos de transportes, víveres, vestuarios y otros elementos de amovilidad a los ejércitos en campaña, han insumido por el Ministerio de la Guerra la cantidad de un millón setecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos; si alguna vez pude intervenir en la aplicación de los expresados intereses de ella, resulta al Gobierno del Perú el descargo de un millón de pesos que hoy gravita menos sobre su crédito anterior¹⁶.

Debo concluir, señor, recomendando a la alta penetración de la Soberanía Constituyente la urgente necesidad de general reforma en todos los ramos de administración y muy particularmente en el de Hacienda. Puede prontamente

¹⁶ Las tesorerías todas no tenían en 1 de marzo de 1823 sino poco menos de tres mil pesos. El territorio de la República estaba circunscrito a parte del departamento de Lima, el de Trujillo y Huaylas. El Ejército peruano todo ascendía a cerca de tres mil hombres de todas armas y el de los auxiliares a poco más de mil. Más de medio millón de pesos circulaba en papel moneda, otro tanto en moneda de cobre. Uno y otro fueron amortizados en poco más de dos meses. Una deuda de cien mil pesos que se había contraído con los extranjeros, y garantizada por el Congreso, fue exactamente satisfecha. A la escuadra y Ejército se les pagaron los sueldos que tenían devengados. Se compró el bergantín de guerra Congreso. Se aprestó la escuadra que se hallaba totalmente destruida, y a los dos meses estuvieron bloqueados todos los puertos enemigos. Se aumentó el Ejército en sólo la capital al número que se dice en esta exposición y, además, se formó otro de reserva en los departamentos de Huaylas y Trujillo en número de más de siete mil hombres. Mil artesanos estaban ocupados diariamente en los talleres de Lima y del Callao. Se repararon las fortificaciones de esta plaza, se proveyó de víveres para cuatro meses, y se aumentaron con una nueva batería y otras exteriores. Se expedicionó con cerca de seis mil hombres, todos peruanos, al Alto Perú, con los que se obtuvo la victoria de Zepita. He aquí lo que, entre otras cosas, se hizo en menos de tres meses; y a no ser por las intrigas de Bolívar y su agente Sucre, el Perú, antes de acabar aquel año, hubiera estado enteramente libre de la dominación española y de verse hoy regido por un criminal. ¿Qué habría sido entonces del Perú si el Presidente se hubiera entregado ciegamente a sus ministros, o se hubiera dado al juego, y a hacer contrabandos? Si...? Estas son las faltas de mi administración.

montarse sobre principios de economía pública, que haciendo sencilla, fácil y expedita su contabilidad, produzca todos los bienes de que es susceptible.

Tengo el honor de ofrecer a V.S.S. las consideraciones de mi mayor aprecio.

Lima, octubre 10 de 1829.– Es copia.- Mariano Vidal. – Señores Representantes en Comisión de Hacienda.

Núm. 6

Comunicación de un comerciante respetable de Lima

Ilmo. Sr. general D. José de la Riva-Agüero.- Lima mayo 12 de 1829.- Mi general y amigo.- Prometí a los señores... un tanto de la contrata que a mi insinuación hicieron los demás en tiempo de la administración de V., para que comprobadas con los gastos de ahora el público fallase.

Séame permitido, mi general, hacerle presente, que la demostración de estos hechos [que nunca pueden admitir interpretaciones] hacen más fuerza que las mismas *Memorias*. Al pasarlas a estos amigos, como a V., no me lleva más ánimo que el que se ponga en todo el punto debido el manejo de V., y más que todo como supo sacar partido de los hombres.

A más de lo que digo en el adjunto apunte, se debe traer a consideración el compromiso que los contratistas adquirían con los enemigos. Así fue, que por sonar los nombres de Robertson, Begg, Serratea &c. en dichas contratas, el general español Valdés en ese año embargó por 150,000 pesos al señor Revoredo y del mismo modo a Zamudio &c. Y confiscando en más de novecientos mil pesos, en los que el señor Lynch perdió una fuerte suma. He aquí el don que tuvo V. para eludir que los contratantes se hubiesen hecho cargo de estos riesgos. Y sobre todo enseñó V. el sendero que se usa en Europa en donde conocen bien sus intereses.

Sírvase V. &c.&c.&c.- N. N.

Núm. 7

Tomando por datos la contrata de que habla la carta anterior, y las que se han hecho después, se hizo la siguiente comparación que creo conducente publicar.

Se ha dicho y se ha ponderado que el general Riva-Agüero dilapidó la fortuna del Estado; pero esto se ha dicho por sus enemigos sin dar las pruebas que lo justifiquen. El general Riva-Agüero no se ha defendido bien de este cargo porque no tenía documentos para rechazarlo con la facilidad que se puede. El general Riva-Agüero, en el tiempo de su mando, libró contra el empréstito de Londres por

valor de poco más de un millón de pesos a favor de varios comerciantes que le prestaron sus bolsillos para dar movimiento al país, que, por inacción de la administración que lo regía antes del 28 de enero, iba a ser irremediamente presa de los españoles. Por medio de este millón de pesos hizo lo que no hemos visto a ninguna de las administraciones anteriores o posteriores hacer con más recursos.

Se habilitó la escuadra, que tenía 1,000 hombres a su servicio, con víveres y repuestos de jarcia, velamen & para servicio de 4 meses. Se habilitaron los castillos con víveres para 4,000 hombres por 4 meses y con maderas para las defensas exteriores. Se condujeron de Guayaquil 1.500 hombres y de varios puntos de la costa las reclutas que no bajaron de 1,200 hombres. Se condujeron a intermedios, y con víveres para 4 meses, a 5,800 hombres, y se pagaron 4 meses de transportes que se ocuparon en servicio de aquella expedición; y, por último, se habilitó parcialmente la maestranza y armería con los útiles que necesitaba. Reduciendo a cálculos los diversos viajes de los transportes, importan el empleo de 7,000 toneladas por 4 meses, que a 7 pesos cada una son pesos 49,000 al mes, o 196,000 pesos en los 4 meses. Rebajando del millón de pesos que importaron estas expediciones los 196,000 pesos de valor de los transportes y 100,000 a que montaron la habilitación de la escuadra, castillos y maestranza, quedan 700,000 pesos, con los cuales se ha mantenido abundantemente, con una ración (según al pie se especifica y reduciendo los 12,700 hombres que se han medido al término medio de 4 meses) nada menos que 11,500 hombres por el espacio de 4 meses, lo cual da el costo de 15 pesos cada hombre al mes. Véanse, pues, las grandes dilapidaciones del general Riva Agüero y, antes de entrar en comparaciones, haremos las observaciones siguientes – 1ª que el general Riva-Agüero se recibió del mando cuando el gobierno había perdido todo su crédito, pues que el Congreso, para levantar un empréstito de una suma de poca consideración, se había visto precisado a empeñar las rentas de Aduana, abonando *un interés de un 5 por ciento al mes a los prestamistas*. 2ª Que el general Riva-Agüero se halló comprometido por la imprudencia de las anteriores administraciones, que habían hecho circular una suma considerable de papel moneda sin crédito ni garantías para amortizar ésta con la moneda de cobre y bienes nacionales, lo que se efectuó. 3ª Que las pocas rentas disponibles que tenía las necesitaba para pagar el Ejército que halló bajo, al subir al mando, y que en mayo tenía más doble la fuerza que en enero. 4ª Que de consiguiente no tenía garantías que dar a los comerciantes que lo auxiliaban, sino la muy precaria del empréstito, que aún no había avisos oficiales de haberse realizado, y que se temía sufriese los contrastes que después sufrió, y que retardaron por cerca de dos años el pago de las letras; pues los comerciantes ingleses, asustados con las alteraciones de gobierno y con el poder creciente de los españoles, procuraban cesar del compromiso en que estaban, por cuyos motivos extraños (sic) antes al contrario habría sido, que los especuladores que le franquearon sus bolsillos no hubiesen demandado más provechos en consideración a ellos, y al principal de poseer los españoles todo el país con excepción de la capital y la costa del norte. 5ª Que si los planes del general Riva-Agüero, a cuya consecución se destinaron estos gastos, no surtieron el efecto debido, no fue por su mala concepción, sino

por el interés que los colombianos, y los serviles que se les prostituyeron para entregar el país a Bolívar, tuvieron en que se malograsen. Y 6ª, por último que no pudo tener ni objeto ni motivo porque dilapidar la Hacienda Pública, pues antes al contrario mostró su interés en el ahorro de los gastos, cuando por medio de carteles públicos, y después por el de una junta de comercio, invitó al de esta capital a que hiciesen propuestas para conducir estas expediciones, para aceptar la más barata y ninguna se le hizo.

Entremos ahora a las comparaciones—

Nada diremos de las expediciones y gastos exorbitantes del tiempo de Bolívar; pero contraigámonos a la última época en que el gobierno ha estado pagando todo al contado, *viveres, transportes, &*. Estamos informados que la división del general Gamarra cuesta su transporte desde Islay a Paita a 60 pesos cada hombre. La del general Santa Cruz a Intermedios, en tiempo del general Riva-Agüero, sólo costó 22 pesos cada hombre. Se nos ha asegurado que las divisiones que han salido del Callao a Paita cuestan al Estado a 30 pesos cada hombre y, entretanto, el general Pardo Zela ha remitido al gobierno víveres de los que las tropas han ido comiendo, que solo servirían para engordar cochinos. Este jefe y todos los demás pueden certificar la calidad de los víveres de aquellas expediciones. ¿En que está, pues, la dilapidación del general Riva-Agüero? ¿En que sus expediciones a Intermedios costaban cada hombre al mes, embarcado y mantenido no solo con abundancia sino con lujo, 22 pesos, y ahora cuesta la mitad más por 10 días solamente? Nosotros mismos, que esto escribimos, habíamos callado cuando se inculpaba al general Riva-Agüero sobre sus dilapidaciones y le disculpábamos tan sólo con las circunstancias apuradas en que se vio sin crédito, sin recursos y sólo con su genio; pero ahora que hemos logrado la feliz oportunidad de hacer comparaciones; cuando vemos que entonces era la República Peruana una décima parte de lo que ahora es en extensión, recursos, población &., no dudamos en decidirnos a propalar a la faz del mundo que la decantada dilapidación del general Riva-Agüero no es sino una calumnia atroz; o de lo contrario confiésese, por lo menos, que él no dilapidaba tanto como se ha hecho ahora = Raciones diarias = Para el oficial – 8 onzas carne salada – íd. de arroz o frijoles – 2 íd. garbanzos – 8 íd. de galleta – 2 íd. tocino salado – 2 íd. de manteca – 2 íd. de bacalao – ½ íd. de mantequilla – azúcar – té – ½ botella de vino – 1/3 íd. de aguardiente – sal – ají – leña – agua – velas y utensilios de mesa = Para el soldado – 12 onzas carne salada, charqui o tasajo – onzas arroz o frijoles – 12 onzas de galleta – 2 íd. de manteca – 1/8 parte de una botella de aguardiente – sal – leña – ají – agua – gamelas &.

Núm. 8.

De la siguiente comunicación, que pasé al gobierno y que corre impresa en papel suelto, aún no he tenido contestación.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Perú.

Valparaíso 30 de abril de 1830.- Señor Ministro: sabe V. S. y es notorio a todo el mundo, que van a hacer siete años que me hallo expulsado arbitrariamente de mi país, privado de mis bienes, papeles, documentos de mis intereses, sueldos devengados, créditos contra el erario y de particulares. Sabe igualmente V. S. que la última Legislatura resolvió por *unanimidad* que yo regresase al Perú, donde no solamente tengo el derecho de residir como natural de él, sino también el de reclamar mis intereses y documentos.

He esperado por mas de cinco meses que el Gobierno se sirviese remitirme el correspondiente pasaporte para verificar el regreso a mi casa, o que a lo menos me hiciese justicia en hacerme entregar el dinero mío que existe depositado en la tesorería de Trujillo, así como la parte de presa que me correspondió en el año de 1823 por la de la fragata Esther. Si los administradores del tesoro de Trujillo confiesan existir el depósito a mi favor, ¿qué razón hay para no devolvérmelo, así como mis documentos y papeles privados?

En vano he esperado este acto de rigurosa justicia: tal vez las inmediatas atenciones del Gobierno no le han dado lugar a pensar en los ausentes, y así es que se me irrogan cada día nuevos y notables perjuicios. Los empeños que he estado obligado a contraer para vivir en Europa por tantos años y a efecto de la más horrorosa de las injusticias, no he podido todavía satisfacerlos, como que hasta el día ni el Gobierno me ha devuelto mis haberes, ni aun siquiera se ha dignado hacerme entregar mis documentos y papeles para poder hacer uso de mis bienes y satisfacer a mis acreedores. Se halla, pues, por consiguiente, comprometido mi honor para con ellos, así como se halla comprometida la justicia para con todos los peruanos; porque si en el Perú no se respetase el derecho de propiedad nadie podría contar con lo que posee, ni los extranjeros reposar sobre la fe de las estipulaciones y contratos. Por lo que respecta a mí, yo me veo obligado a satisfacer mis empeños, y a sostener mi familia. No me queda otro arbitrio para lograrlo que regresar a mi país natal para recoger mis intereses, ya que no he conseguido que se me remita aquí ni siquiera la cantidad depositada en Trujillo desde el año de 1823, según consta del expediente de la materia.

Sírvase V. S. hacerle presente al Supremo Gobierno los motivos que me obligan a determinarme a pasar al Perú, según lo tiene dispuesto la augusta Asamblea Representativa conforme con el voto nacional; en la inteligencia que por mi honor no puedo retardar por más tiempo el pago de mi deuda en Europa y que, aunque sea a costa de mi vida, estoy resuelto a corresponder a la bondad y franqueza con que me han favorecido las personas a quienes soy deudor de mi existencia por tantos años, que soy la víctima del patriotismo más acendrado.

Es de V. S. con la más alta consideración y aprecio su más atento servidor.- *José de la Riva-Agüero.*

NOTA = No merecí que siquiera se me acusase el recibo de este oficio.

Núm. 8.

Creo conveniente reimprimir la siguiente =

Contestación dada por un antiguo oficial del Perú a un artículo inserto en el Mercurio Peruano núm. 650.

Cuando la depravación y mala fe de los malvados, que han calculado sus ventajas sobre la ruina del Perú, llega al extremo de forjar documentos o interpretarlos con el fin de que sean nuevamente aherrojados los peruanos, nos será permitido presentar aquí las pruebas de esa maldad. En el núm. 650 del *Mercurio Peruano* se inserta un tratado hecho en Guayaquil a 13 de Marzo de 1823 entre los generales Portocarrero y Paz del Castillo, y ratificado en 6 de abril y 2 de junio del mismo año. De él se quiere deducir un derecho a Colombia para expatriar a los soldados peruanos que reemplazasen las bajas durante la campaña del Perú.

Siendo el asunto de reemplazos el principal motivo ostensible que dio mérito a la guerra declarada por parte de Colombia, no era posible que ese gobierno, al presentar este documento al del Perú, hubiese omitido la ratificación que ahora publican sus agentes secretos en Lima. Esa ratificación, y más que todo la siniestra interpretación que le dan, ponía la cuestión a favor de Colombia, y por consiguiente habría evitado las repetidas discusiones y numerosas notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el señor Villa, ministro plenipotenciario del Perú. La ignorancia, pues, en que se halla el gobierno de Colombia de que hubiese existido esa segunda ratificación, de 2 de junio, es la más relevante prueba de que ella es supuesta.

En la *Prensa Peruana*, papel ministerial, contestándose al cargo que hace el gobierno de Colombia al del Perú, de que se le reemplacen los hombres perdidos en la campaña *de la dominación de esta República por Bolívar*, se copia el tratado referido, diciéndose que se había conseguido una copia de él, remitida de Bogotá por el ministro Villa, pero en ella no aparece la ratificación. En la correspondencia entre este ministro plenipotenciario y el de Colombia, impresa en Bogotá y publicada por orden de aquel gobierno, no se halla tampoco ratificación alguna. Es, pues, bien extraño que el gobierno de Colombia, a quien tanto le interesaba, ignorase lo que él mismo tenía en su poder o, lo que es lo mismo, exigiese al del Perú que ratificase un tratado que ya lo había sido. Luego, quien ha publicado ese documento en el *Mercurio Peruano* debe ser considerado un falsario, o deberá presentar el original, ignorado de los gobiernos contendores del Perú y Colombia, por el que conste que el ex Presidente consintió en la expatriación de los soldados peruanos.

Como en las secretarías del despacho hay constancia de todo cuanto se expide por ellas, será consiguiente que se halla estampada en el libro de acuerdos la segunda ratificación de ese tratado, así como los términos en que lo fue. Regístrense los archivos y libros; preséntense las notas oficiales acerca de ese tratado; véase el celebrado entre el coronel Urdaneta y Ministro de la guerra

Herrera, para que pueda deducirse lo que quiere interpretarse de la segunda ratificación; y, en fin, cotéjense las rúbricas, y se hallará que la ratificación, si la hubo, no fue en los términos que se quiere hacer creer, sino conforme con los intereses del Perú y con la marcha adoptada por los anteriores gobiernos para con las demás divisiones auxiliares de Chile y del Río de la Plata.

El ex Presidente don José de la Riva-Agüero accedió solamente a que fuesen reemplazadas las bajas de los soldados de Colombia en los mismos términos que halló establecidos al ingreso de su Presidencia de la República con respecto a los reemplazos que se daban a las demás divisiones igualmente auxiliares. Repetidas veces habían sido éstas reemplazadas con soldados peruanos, pero nunca se imaginaron ni el gobierno del Perú, ni los de las Repúblicas del Río de la Plata y de Chile, que cuando llegasen a retirarse del Perú sus divisiones, habría de obligarse a los peruanos a expatriarse por reemplazar el número de sus soldados muertos, licenciados o desertores. Esta idea peregrina estaba reservada para el general Bolívar, como que en ella tenía su esperanza de desarmar al Perú para dominarlo. Así es que sin necesidad del tratado que obligó él a firmar en Guayaquil al general Portocarrero, no obstante la falta de poderes de éste para verificarlo, dispuso el general Bolívar, después de la batalla de Ayacucho, *que cinco mil soldados peruanos fuesen remitidos a Colombia*. Además de estos peruanos expatriados, que hasta el día no se ha devuelto al seno de sus familias que lo reclaman con las lágrimas en los ojos, *ordenó la desmantelacion de la plaza del Callao, y remitió su principal artillería a Colombia*. ¿Y, podemos preguntar, ha habido para cometer esta felonía, y demás dilapidaciones y excesos, algún tratado celebrado con el Perú? Todo ha sido hecho en virtud de la traición del coronel Fuente.

Los documentos originales que deben existir en la Secretaria de Guerra, y entre los papeles de que el traidor Fuente se apoderó cuando lo hizo del ex Presidente, desmienten todas las imposturas con que los enemigos del Perú intentan volverlo a encadenar. El Poder Ejecutivo estaba en 1823 autorizado por el Congreso para todo lo respectivo a la guerra, y pudo celebrar y ratificar el tratado que en Guayaquil hicieron suscribir al general Portocarrero; pero el Poder Ejecutivo no concedió, ni estaba en sus atribuciones el conceder a Colombia, que los soldados peruanos fuesen arrancados de sus hogares y conducidos a morir en países extraños.

El interés del Perú, así como la humanidad ofendida, y las garantías sociales, exigen imperiosamente que el Perú reclame con vigor la restitución de *esos cinco mil hombres* que han sido remitidos a Colombia. La mano aleve que ha hecho publicar el artículo referido del *Mercurio Peruano*, y que ha tenido la audacia de interpretarle según sus miras, debería haber conocido que cuanto blasfemen contra la patriótica administración del ex Presidente Gran Mariscal D. José de la Riva-Agüero, no tendrá otro resultado que acrisolar su probidad y amor a su patria, poniendo a los ojos de los peruanos la perfidia y negra traición con que fueron sacrificados en el año de 1823.

Santiago 28 de diciembre de 1829.

Núm. 9

Constante en mi sistema de provocar a juicio a los detractores que tan vilmente me han calumniado, debo cerrar los números de este apéndice sacando de la Clave de Chile núm. 78, de 3 de febrero del año anterior, el siguiente-

Remitido

Se me ha asegurado que en algunos periódicos de Lima se hallan nuevamente estampadas las calumnias con que una facción quiso encubrir su crimen, imputándome los delitos que ella cometió. Aunque yo no he leído esos periódicos, y ni mi objeto es contestar a insultos y calumnias villanas, que hasta el presente ha sido todo el contenido de cuanto se ha publicado contra mí, desafió a la persona o personas que, escudándose del santuario de la libertad de imprenta, me asestan sus tiros ocultándose bajo el anónimo, a que suscriban con sus nombres esos calumniosos artículos, y a que me acusen en el juicio que repetidamente he solicitado de la Representación Nacional según lo convence la *Memoria* que le he dirigido.

Si es un celo patriótico el que anima a mis detractores, no podrán menos de sostener en el juicio las imputaciones vagas con que me calumnian alevosamente sin dar la cara; y desde ahora les daré las gracias, porque así me ayudaran a que la nación peruana conozca más prontamente la injusticia con que se me ha ofendido por no haber cooperado a que se la esclavizase. Y si, como estoy persuadido, no es otro el objeto que la continuación del plan trazado por el usurpador para introducir la anarquía suscitando partido en el Perú, yo pido desde ahora que se tengan por acusadores míos a todos los autores de esos artículos infamatorios; y, en su consecuencia, espero que se presenten judicialmente afianzando la calumnia, *porque o ellos prueban lo que han dicho contra mí, o ellos son responsables de los insultos y suposiciones con que me han ofendido.*

He dicho otra vez, y repito ahora, que no extrañaré ver marcada mi conducta pública con errores de concepto; mi entusiasmo en sostener intacta la libertad e independencia de mi patria pudo acaso haberme conducido a ese extremo; pero delitos o acciones que desdigan de mi probidad y patriotismo no por cierto; no habrá quien pueda probármelas, ni quien tenga la osadía de argüírmelas en un juicio en donde el acusador y acusado estén manifiestos, y no cuenten con otro escudo que el de la ley y la justicia. Allá en el fondo de su alma conocen bien esta verdad mis compatriotas y yo les aseguro por lo más sagrado que anhelo vehemente porque se me juzgue, para que queden confundidos los enemigos del orden y de la independencia del Perú, que son únicamente los míos. Entonces, puede ser, tomarán a otra persona por blanco de sus intrigas para llevar adelante la obra de anarquizar al país como el medio más seguro para exponerlo a que

sucumba su independencia, pues conocen que los peruanos son inconquistables mientras estén unidos.

Santiago de Chile 21 de enero de 1829.- José de la Riva-Agüero.

De la antecedente representación y su apéndice se han dirigido al Soberano Congreso del Perú los ejemplares correspondientes, y no dudo de su rectitud que ponga término a la horrible persecución que se me hace por miras particulares y reprobadas.

¡Conciudadanos! Esperad el remedio de los males que afligen a nuestra patria: las Cámaras Representativas nos asegurarán nuestras garantías y nos harán justicia contra la arbitrariedad y el escándalo. En los gobiernos constitucionales no hay más poder que el de las leyes, y estas, lo sabéis, no permiten la impunidad de los crímenes.

Reconocido altamente a vuestra confianza y a vuestra consecuencia, me prometo estar bien pronto entre vosotros, y unidos todos sostendremos gloriosamente la Constitución, y con ella el honor, prosperidad y derechos de la nación vulnerados inicuaamente.

José de la Riva-Agüero

CUADERNO NÚMERO 8 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DEL SEÑOR RIVA AGÜERO

Cuadernos	Números	Fojas
1º	1	127
1 agregado	1	84
1	2	228
1	3	194
1	4	115
1	5	032
1	6	006
1 impreso	7	032
1 idéntico	8	008
9 cuadernos con el total de fojas		833

Lima marzo 10/834

Más 1 cuaderno agregado al número 2 con fojas 14
El señor Ortiz llevó la consulta de la Corte Suprema en 29 de abril.